

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 115/2018, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 353/2017. (2018062288)*

Tras la correspondiente tramitación judicial ha devenido firme y ejecutable la sentencia n.º 115/2018, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el procedimiento ordinario n.º 353/2017, promovido por D.ª M.ª Josefa Trinidad Lozano contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 27 de abril de 2017 dictada por la Dirección General de Función Pública, por la que se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en el fallo de la sentencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribuciones de competencias en materia de personal,

**RESUELVE :**

Primero. Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia firme n.º 115/2018 de 22 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el procedimiento ordinario n.º 353/2017 llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución indicada en el fundamento jurídico primero de la presente, declarando nula la misma, reconociendo a la actora el derecho a la adjudicación de plaza en la especialidad de Ingeniería Técnica Industrial, con expresa condena en costas a la Administración demandada”.



Segundo. Dar traslado al Tribunal Único a los efectos que se proceda a valorar en la fase de concurso el tiempo de servicios en la Junta de Extremadura prestados por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Trinidad Lozano como Ingeniera Industrial (Grupo A, subgrupo A1) desde el 18 de enero de 2010, como así consta en el certificado aportado.

Mérida, 13 de septiembre de 2018.

La Directora General de Función Pública  
(PD Resolución de 10 de agosto de 2015,  
DOE n.º 154, de 11 de agosto),

MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •